

DOCUMENTO DA-Acta: 08. Acta 1_090924 IDE65_09092024 ACUERDO valoración provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOCHD-PLLYS-E84IH</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/09/2024 09:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 09:51



## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE PIANO-LENGUAJE MUSICAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 9 de septiembre de 2024, la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de "Profesor de Piano-Lenguaje Musical", conforme se establece en la base decimosexta de las bases que regulan los aspectos generales y específicos de las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Ayuntamiento de Majadahonda, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

### «[...] 2.- Valoración de méritos

La Comisión de Valoración procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes -a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, mediante nota publicada en la web municipal el día 19 de julio de 2024, conforme los criterios y requisitos establecidos en las bases específicas que rigen las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Se valorará la experiencia profesional hasta el último día de presentación de solicitudes de participación en el proceso para la cobertura por el sistema de concurso de un puesto de Profesor Lenguaje-Piano Musical en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda, es decir, hasta el 20 de enero de 2023.

-D.ª Danae Álvarez González: Acredita experiencia en otras Administraciones Públicas, en un puesto de Profesor de Piano-Lenguaje Musical, por lo que se le otorgan 5,33 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

-D. Pablo Alonso Sánchez: No acredita experiencia en otras Administraciones Públicas, en un puesto de profesor de Piano-Lenguaje Musical, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

-D. Álvaro Fernández Algobia: Acredita experiencia en otras Administraciones Públicas, en un puesto de Profesor de Piano-Lenguaje Musical, por lo que se le otorgan 3,25 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

Los aspirantes que se relacionan a continuación no han presentado la documentación acreditativa de los méritos alegados:

- D.ª Marta del Peso Santos, con DNI \*\*\*0446\*\*.
- D.ª Elena Ruiz Ayala, con DNI \*\*\*0752\*\*.
- D. Javier Tomé Cámara, con DNI \*\*\*0722\*\*.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Acta: 08. Acta 1_090924 ID65_09092024 ACUERDO valoración provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LOCHD-PLLYS-E84IH</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/09/2024 09:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 09:51



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	CALIFICACION CONCURSO
ALONSO SÁNCHEZ, PABLO	***6616**	0	30	30
ALVAREZ GONZÁLEZ, DANAE	***2814**	5,33	30	35,33
FERNANDEZ ALGOBIA, ALVARO	***5695**	3.25	30	33,25

La Comisión de Valoración **ACUERDA:**

**Primero.-** Publicar la valoración provisional de méritos en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

**Segundo.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la valoración provisional para formular las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de alegaciones la Comisión de Valoración se reunirá y resolverá, en su caso, las mismas, proponiendo la formación de una Bolsa de Empleo de Profesor de Piano-Lenguaje Musical en el Ayuntamiento de Majadahonda.

**Cuarto.-** En caso de que no se formulen alegaciones, se propone al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente propuesta de formación de una bolsa de empleo de Profesor de Piano-Lenguaje Musical en el Ayuntamiento de Majadahonda, que queda configurada con los aspirantes y en el orden que se indica a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	CALIFICACION CONCURSO
ALVAREZ GONZÁLEZ, DANAE	***2814**	5,33	30	35,33
FERNANDEZ ALGOBIA, ALVARO	***5695**	3.25	30	33,25
ALONSO SÁNCHEZ, PABLO	***6616**	0	30	30

».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.<sup>a</sup> Ángeles Valhondo Galán

OBSERVACIONES: